



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 27-11-90

NUM.: 143

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Sáez Angulo, relativa a la cesión de competencias al Consejo Regulador en materia de normas de calidad del vino de Rioja.	1415
Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a los criterios y sistemas seguidos por la Consejería de Administraciones Públicas para seleccionar una empresa suministradora de fax.	1415
Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a la instalación del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma.	1416

PROPOSICIONES NO DE LEYPágs.

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de una Comisión para el estudio de la modificación del mapa sanitario de La Rioja.

1417

Del Grupo Parlamentario Riojano a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

1418

Del Grupo Parlamentario Socialista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de un embalse de cabecera en el río Tirón.

1419

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

A preguntas de contestación escrita, solicitadas por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza.

1421

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 775 del Diputado regional señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la cesión de competencias al Consejo Regulador en materia de normas de calidad del vino de Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

¿Cuál ha sido el criterio de la Consejería de Agricultura, para ceder las competencias al Consejo Regulador en materia de normas de calidad del vino de Rioja?

Logroño, 9 de noviembre de 1990. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 776 del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los criterios y sistemas seguidos por la Consejería de Administraciones Públicas para seleccionar una empresa suministradora de fax.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Recientemente la Consejería de Administraciones Públicas ha dado gran publicidad al convenio con la Compañía Telefónica, para la instalación en dos fases del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma. Este Diputado regional pregunta:

¿Qué criterios o sistema ha seguido la Consejería para seleccionar la em-

presa suministradora de los fax?

Logroño, 7 de noviembre de 1990. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 777 del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la instalación del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Recientemente la Consejería de Administraciones Públicas ha dado gran publicidad al convenio con la Compañía Telefónica, para la instalación en dos fases del servicio de fax en varios municipios de la Comunidad Autónoma. Este Diputado regional pregunta:

¿Qué criterios han determinado la elección de los municipios favorecidos por tal convenio?

Logroño, 7 de noviembre de 1990. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 761 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de una Comisión para el estudio de la modificación del mapa sanitario de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La aplicación de la Orden de desarrollo del Decreto 63/1989 de 29 de diciembre, sobre adscripción orgánica de puestos de trabajo desempeñados por el personal procedente de cuerpos sanitarios locales a las nuevas demarcaciones que determina el Decreto de Ordenación Territorial Sanitaria, ha demostrado graves deficiencias en la construcción del Mapa Sanitario de La Rioja.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se proceda a la creación de una Comisión constituida por representantes de los Grupos Parlamentarios, Colegios Profesionales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, ATS), Sindicatos, Asociaciones Empresariales y Ayuntamientos, que estudie la modificación del Mapa Sanitario de La Rioja".

Logroño, 5 de noviembre de 1990. El

Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 766 del Grupo Parlamentario Riojano, firmado por su Portavoz, señor Virosta Garoz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Riojano al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 y ss. del Reglamento de la Cámara.

Habida cuenta de la inquietud manifestada por todos los Grupos de esta Cámara ante los riesgos que la energía nuclear conlleva.

Habida cuenta de la existencia de una central nuclear, la de Santa M^a. de Garoña, instalada muy cerca del territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y siendo conscientes de:

1^o. Que el peligro que las centrales nucleares encierran sólo deja de existir cuando éstas no existen.

2^o. Que la economía del Estado depende hoy día en gran medida de esta energía, por lo que se hace necesaria la urgente instalación de fuentes energéticas alternativas.

3^o. Que la central nuclear de Santa M^a. de Garoña es la más antigua del Estado y por lo tanto la más propensa

a sufrir alguna alteración en sus instalaciones.

El Grupo Parlamentario Riojano propone la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Ministerio de Industria y Energía para que la próxima central nuclear a cerrar sea la de Santa M^a. de Garoña, procediendo a dicho cierre con la mayor rapidez posible".

Logroño, 7 de noviembre de 1990. El Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 781 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de un embalse de cabecera en el río Tirón.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no

de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley.

La cuenca del río Tirón está actualmente sin regular. Ello plantea enormes dificultades en verano, por la gran cantidad de bombeos directos del río que se efectúan para riego en pre-cario de los cultivos en sus márgenes.

Se estima que la superficie actualmente regada oscila en torno a las 5.500 Hect., de las cuales unas 4.650 Hect. corresponden a La Rioja y 850

Hect. a Burgos, incluyéndose en ellas los regadíos del Oja situados aguas arriba de los riegos del Najerilla y que, actualmente, se abastecen de las aguas subterráneas procedentes del acuífero del Oja situado entre Santurde y Casalarreina.

La demanda actual para riegos está situada en unos 18,5 Hm³ a la cual hay que añadir 1,3 Hm³ para usos urbanos y 0,7 Hm³ para usos industriales, que totalizan 20,5 Hm³.

En 1964 se realizaron estudios de viabilidad para la regulación del río Tirón, mediante la construcción de embalses en cabecera que permitirían embalsar 66 Hm³ y poner en riego 9.300 Hect.

La regulación en cabecera del río Tirón es de una enorme importancia tanto para Burgos como para La Rioja, y sobre todo en nuestro caso, ya que el acuífero del Oja, cuyo volumen se estima en unos 40 Hm³, no se vería mermado como ocurre en la actualidad, ya que más del 50% lo aporta el río.

El embalse de Posadas complementaría la regulación de la cuenca garantizando la recarga del acuífero, el caudal ecológico y el regadío de la parte alta del Oja no dominada desde el Najerilla o el Tirón. Es importante destacar que, en la actualidad, la infraestructura de abastecimientos y

regadíos dependen de la capacidad del propio acuífero.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Diputación General la adopción de la siguiente resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las oportunas gestiones con el Gobierno de Castilla-León para estudiar la viabilidad de la construcción de un embalse de cabecera en el río Tirón".

Logroño, 5 de noviembre de 1990. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 758, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a las preguntas de contestación escrita formuladas por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, publicadas en el Boletín

Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 135, de 15 de octubre de 1990 y que se relacionan a continuación:

Relativa a la cuantía y fecha de la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón.

Relativa a los trámites en que se encuentra la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón.

Relativa a la localización del proyecto de construcción de un frontón por el Ayuntamiento de Viguera, y a la propiedad de los terrenos don de éste había de ubicarse.

Relativa a las inversiones realizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en excavaciones arqueológicas desde 1987 a 1990.

Relativa a la protección a que se somete el edificio de Viguera conocido como "El Palacio".

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado

al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tengo a bien remitir a V.E. la información facilitada por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, como contestación a las siguientes preguntas formuladas por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza.

Relativa a la cuantía y fecha de la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón.

Relativa a los trámites en que se encuentra la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón.

Relativa a la localización del proyecto de construcción de un frontón por el Ayuntamiento de Viguera y a la propiedad de los terrenos donde éste había de ubicarse.

Relativa a las inversiones realizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en excavaciones

arqueológicas desde 1987 a 1990.

Relativa a la protección a que se somete el edificio de Viguera conocido como "El Palacio".

Logroño, 2 de noviembre de 1990.

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO: Dña. Elvira Borondo Mora.

FRONTON DE VIGUERA

Preguntas:

¿Qué cantidad y en qué fecha se concedió al Ayuntamiento de Viguera para la construcción del frontón, y qué cantidad se le ha reembolsado y en qué fecha?

¿Ha sido devuelto por el Ayuntamiento de Viguera en dinero recibido, y, en caso negativo, por qué motivo y cómo se encuentra exactamente en este momento los trámites sobre esta subvención?

¿Cuál es el sitio exacto donde se proyectaba la construcción de dicho frontón y si la propiedad de dicho sitio se certificó como de propiedad y plena disponibilidad del Ayuntamiento?

Respuestas:

1ª.- La cantidad recogida en el Plan regional de Instalaciones Depor-

tivas para 1988 con destino a Viguera fue de 7.321.083 pesetas, para un proyecto de obra con presupuesto de contrata de 12.201.805 pesetas.

Como la adjudicación fue por 11.835.847 pesetas la subvención se minoró, quedando en el 60% de dicha adjudicación, por un total de 7.101.508 pesetas.

De esta cantidad se transfirió al Ayuntamiento de Viguera el 70% por importe de 4.971.056 pesetas, con fecha 14/11/88.

El 30% restante 2.130.425 pesetas figura en el presupuesto de 1990, en el código presupuestario 900.6.08.03 455.764.80 /V Remanentes, referencia Intervención 90.06579.001.

2a.- El Ayuntamiento no ha devuelto cantidad alguna, ya que no se le ha reclamado, al continuar el trámite del expediente de subvención.

El Ayuntamiento de Viguera tramitó un modificado de proyecto para cambiar la ubicación.

Este modificado se aprobó con fecha 25-06-90, a la vista del informe favo-

rable del Area Técnica de la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

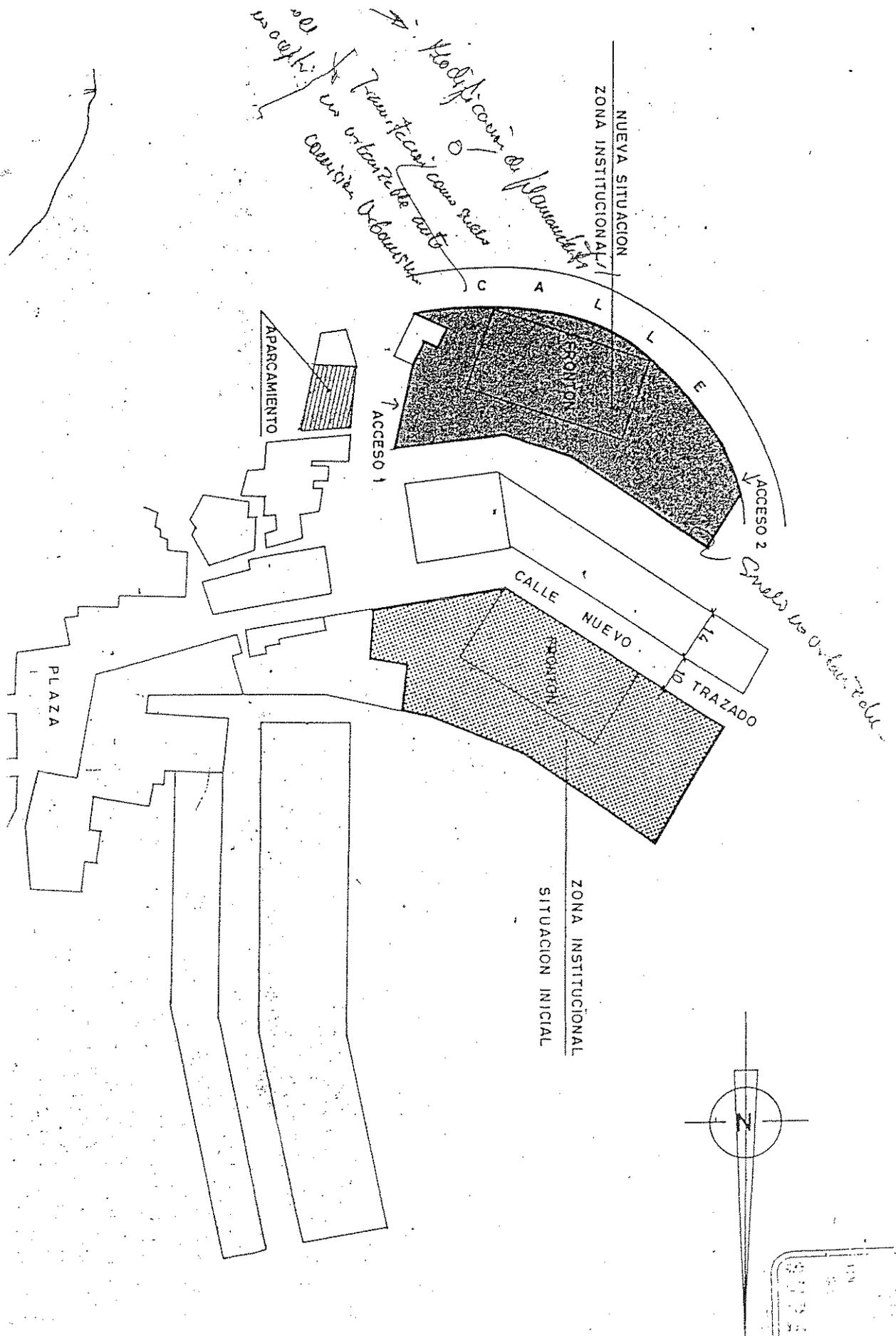
Los Servicios Técnicos emitieron su informe tras recibir la Resolución NQ. 4611 del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbanizable del municipio de Viguera relativo al equipamiento colectivo.

3a.- El Proyecto inicial, según documentación que obra en la Dirección General de Deportes, pretende la construcción de un frontón y una pista polideportiva en Viguera, en el solar situado en la margen de la carretera de acceso a la población.

El Ayuntamiento presentó certificado de disponibilidad de los terrenos.

Se acompaña fotocopia del plano de situación de la ubicación inicial y de la nueva.

La Dirección General solicitó la presentación del certificado de disponibilidad de los nuevos terrenos y éste se encuentra depositado en el expediente.



CAMPAÑA DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS**PARA 1987**

- ALBELDA DE IREGUA.
Estudios de investigación arqueológica del yacimiento de "Las Tapias".
Asignación: 150.000 pesetas.
- ALFARO.
Yacimiento: "Eras de San Martín" y "Conjunto Monumental Romano".
Asignación: 1.700.000 pesetas.
- BADARAN.
Prospección en los términos de Pedernales, Entrematas, Arenas y Arenillas.
Asignación: 150.000 pesetas.
- LOGROÑO.
Yacimiento romano de Varea.
Asignación: 842.500 pesetas.
- NAJERA.
Estudios de investigación sobre los materiales arqueológicos obtenidos en el yacimiento de Santa Engracia.
Asignación: 200.000 pesetas.
- PRADEJON.
Alfar romano de "La Maja".
Asignación: 425.000 pesetas.
- TORRECILLA DE CAMEROS.
Fijación y recuperación de las pinturas murales del siglo XVI en el ábside de la Ermita de San Pedro.
Asignación: 170.000 pesetas.

- TORRECILLA DE CAMEROS.
Excavación en la Ermita de San Pedro.
Asignación: 410.000 pesetas.
- TRICIO.
Yacimiento: Ermita de Nuestra Señora de los Arcos.
Asignación: 1.435.000 pesetas.
- VIGUERA.
Yacimiento de Collado Palomero I.
Asignación: 850.000 pesetas.

EXCAVACIONES DE URGENCIA

- CALAHORRA.
Paseo del Mercadal, 40.
Asignación: 40.000 pesetas.
- CALAHORRA.
C/ Mercadal, núms. 30 al 36.
Asignación: 35.000 pesetas.
- CALAHORRA.
C/ Doctor Fleming, 6.
Asignación: 35.000 pesetas.

CAMPAÑA DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS**PARA 1988**

- PRADEJON.
Alfar romano de "La Maja".
Asignación: 800.000 pesetas.
- PINILLOS.
Cueva del Tragaluz.
Asignación: 150.000 pesetas.

- EL REDAL. Asignación: 40.000 pesetas.
Yacimiento: Partelapeña.
Asignación: 305.500 pesetas.
- TORRECILLA DE CAMEROS. Asignación: 41.000 pesetas.
Cueva Lóbrega.
Asignación: 708.000 pesetas.
- TRICIO. Asignación: 45.000 pesetas.
Variante.
Asignación: 2.000.000 pesetas.
- TRICIO. Asignación: 160.000 pesetas.
Yacimiento: Camino de Nuestra Señora de Arcos.
Asignación: 1.350.000 pesetas.
- NALDA-VIGUERA. Asignación: 900.000 pesetas.
Zona Megalítica.
Asignación: 270.000 pesetas.
- Catalogación de Monumentos Megalíticos en el Camero Viejo.
Asignación: 75.000 pesetas.
- ALFARO. Asignación: 2.450.000 pesetas.
Yacimiento: Eras de San Martín.
Asignación: 750.000 pesetas.
- LOGROÑO. Asignación: 1.995.000 pesetas.
Yacimiento romano de Varea.
Asignación: 7.000.000 pesetas.
- CALAHORRA. Asignación: 400.000 pesetas.
C/ Mártires, 13 y C/ Bebricio,
- CALAHORRA. Asignación: 40.000 pesetas.
C/ Sol, 135-137.
- CALAHORRA. Asignación: 41.000 pesetas.
Hospital Viejo, 13 y 15.
- CALAHORRA. Asignación: 45.000 pesetas.
Hospital Viejo, 13 y 15.
- CENICERO. Asignación: 160.000 pesetas.
Yacimiento de Los Paletones.
Asignación: 160.000 pesetas.
- PRADEJON. Asignación: 900.000 pesetas.
Alfar romano de "La Maja".
Asignación: 900.000 pesetas.
- LOGROÑO. Asignación: 4.000.000 pesetas.
Yacimiento romano de Varea.
Asignación: 4.000.000 pesetas.
- AGUILAR DEL RIO ALHAMA. Asignación: 2.450.000 pesetas.
Yacimiento: Contrebia Leukade.
Asignación: 2.450.000 pesetas.
- ALFARO. Asignación: 1.995.000 pesetas.
Yacimiento romano de Eras de San Martín.
Asignación: 1.995.000 pesetas.
- NESTARES. Asignación: 400.000 pesetas.
Cueva de San Bartolomé.
Asignación: 400.000 pesetas.

CAMPAÑA DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS**PARA 1989****EXCAVACIONES DE URGENCIA**

- TORRECILLA DE CAMEROS.
Cueva Lóbreaga.
Asignación: 345.000 pesetas.

- BRIEVA DE CAMEROS.
Campo de círculos de piedra.
Asignación: 499.700 pesetas.

- EL REDAL.
Yacimiento de Partelapeña.
Asignación: 336.000 pesetas.

CAMPAÑA DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

PARA 1990

- CUZCURRITA DE RIO TIRON.
Yacimiento: Ermita de Santa María de Sorejana.
Asignación: 830.000 pesetas.

- NESTARES.
Cuevas de San Bartolomé.
Asignación: 100.000 pesetas.

- AGUILAR DEL RIO ALHAMA.
Yacimiento: Contrebia Leukade.
Asignación: 5.650.000 pesetas.

- TRICIO.
Trabajos de laboratorio de materiales aparecidos en la Variante.
Asignación: 500.000 pesetas.

- ENCISO E IGEA.
Yacimiento: Huellas de Dinosaurios.
Asignación: 925.000 pesetas.

- LOGROÑO.
Yacimiento romano de Varea.
Asignación: 3.000.000 pesetas.

- LOGROÑO.
Yacimiento de Monte Cantabria.
Asignación: 1.000.000 pesetas.

- ALMARZA DE CAMEROS.
Yacimiento de La Hoyuela.
Asignación: 1.300.000 pesetas.

- ALFARO.
Yacimiento de Fuente Romana.
Asignación: 1.400.000 pesetas.

- CANALES DE LA SIERRA.
Asignación: 500.000 pesetas.

EXCAVACIONES DE URGENCIA

- CALAHORRA.
C/ Sol, 37 al 41.
Asignación: 67.200 pesetas.

Necrópolis del Cascajo.
Asignación: 128.800 pesetas.

C/ Santiago.
Asignación: 56.470 pesetas.

- LOGROÑO.
Varea, C/ Fuertegollano, nº. 37.
Asignación: 57.754 pesetas.

- ALFARO.
Cerro de San Miguel.

Asignación: 29.485 pesetas.

- LOGROÑO.

Yacimiento de Pradoviejo.

Asignación: 91.840 pesetas.

Contestación por escrito a las preguntas formuladas el día 5 de octubre de 1990, por el Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

Pregunta:

¿Cuál es el tipo de protección que posee el edificio del municipio de Viquera llamado "El Palacio", así como el escudo que en él se encuentra, según la legislación sobre Patrimonio Histórico?

Respuesta:

El Decreto 571/1963, de 14 de mar-

zo, (B.O.E. 30-3-63) en su artículo 1º dispone que "los propietarios, poseedores o usuarios de escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas y monumentos de análoga índole, con más de cien años, no podrán cambiarlos de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización del Ministerio de Educación". Esta competencia está hoy transferida a esta Comunidad Autónoma desde el 5 de diciembre de 1983, y se ejerce por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su Disposición Adicional Segunda, considera bienes de interés cultural, entre otros, los que se contraen en el Decreto anteriormente citado.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 2.000 ptas.</p>	<p>C/ Marqués de San Nicolás, s/n.</p>
<p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>26001. LOGROÑO (La Rioja)</p>